



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 126-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 04 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 115-2020–CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 27 de noviembre de 2020, con registro N° 432 de fecha 04 de diciembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José María Arguedas, atendiendo a sus objetivos institucionales mencionamos en su misión y visión, y tomando la descripción de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, constituye una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica, y adopta el concepto de educación como derecho fundamental;

Que, mediante Ley N° 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), con la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas presten un servicio de calidad, la misma que fue reorganizada por la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la acotada Ley Universitaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, donde se establece que uno de los pilares para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad es la “Acreditación para la Mejora Continua”;

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, los grupos de interés tienen como responsabilidad contribuir en el diseño y pertinencia del perfil de egreso, identificar los procesos que se requieren para desarrollarlo y ayudar en la evaluación del desempeño profesional en los diferentes programas de estudios,

Que, el SINEACE define a los grupos de interés como instituciones o individuos (empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil), que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo. En consecuencia, son sectores que tienen relevancia e injerencia directa que aportan al mejoramiento del servicio que presta la universidad, y;

Que, mediante Resolución 125-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprueba la “Directiva para Selección y Participación de los Grupos de Interés del Programa de Estudios de Administración de Empresas”, y;

Que, para la selección de los integrantes de los grupos de interés propuestos se ha cumplido con los criterios de selección señalados por el artículo 4 “Directiva para Selección y Participación de los Grupos de Interés del Programa de Estudios de Administración de Empresas” y cuentan con la conformidad de los Directores académicos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, y;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 126-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 04 de diciembre de 2020.

Que, con memorándum N° 115-2020-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 27 de noviembre de 2020, con registro N° 432 de fecha 04 de diciembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rojas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de aprobación de los integrantes del Grupo de Interés del Programa de Estudios de Administración de Empresas;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los integrantes del Grupo de Interés del Programa de Estudios de Administración de Empresas, quedando conformado el mismo de la siguiente forma:

N°	Nombres y apellidos	Representante de la institución	Cargo
1	Irma Yesccica Villa Arce	Egresado de la EPAE (Emprendedor)	Gerente de Villa asociados S.A.C.
2	- Rocío del Pilar Cabezas Rivas	Egresados de la EPAE (Cargo directivo entidad pública)	- Jefa de Planificación, Presupuesto y Racionalización-Municipalidad Provincial de Andahuaylas.
3	- Parmi Lister Huaccaycachacc Vargas		- Director de Administración y Finanzas-Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
4	- Ruben Franklin Poncela Barboza		- Gerente de Servicios Públicos Locales-Municipalidad Provincial de Andahuaylas.
5	Oscar Apaza Apaza	Egresado de EPAE (Docente universitario)	Gerente General AYC Home Center Andahuaylas E.I.R.L.
6	- Yony Romero Rojas	Colegio Regional de Licenciados en Administración CORLAD-Apurímac	- Directora Regional de Información Científica y tecnológica.
7	- Erika Loa Navarro		- Directora Regional Secretaría
8	Jorge Luis Casa Vargas	Empresa Financiera	Analista de Crédito Superior Caja Arequipa
9	Augusto Fernandez Cabero Carranza	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Andahuaylas	Vicepresidente del Directorio
10	Daniel Joel Hurtado Córdova	Municipalidad Distrital de San Jerónimo	Director de Planificación y Presupuesto – MDSJ.
11	Yemir Orosco Chilingano	Estudiantes EPAE (líder)	--
12	Yohis Zevallos Venegas		

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a los órganos académicos y administrativos del Programa de Estudios de Administración de Empresas, brindar el apoyo necesario para su participación conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de la "Directiva para Selección y Participación de los Grupos de Interés del Programa de Estudios de Administración de Empresas".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 126-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 04 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

